

**Acta Ordinaria 78-2021.** Acta setenta y ocho correspondiente a la Sesión Ordinaria Virtual celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las dieciséis horas con diez minutos del veintiuno de diciembre de dos mil veintiuno, presidida por el señor Presidente Rodolfo Méndez Mata (en el MOPT) Ministro de Obras Públicas y Transportes, con la asistencia de los siguientes miembros: el señor Vicepresidente Tomás Figueroa Malavassi (en su casa de habitación) Viceministro de Infraestructura y Concesiones; Berny Vargas Mejía (en el MOPT) representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Luis Llach Cordero (en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Vilma Padilla Guevara (en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Marcia Cordero Sandí (en su casa de habitación) representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Jenny Núñez Montoya (en su casa de habitación) representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; Hannia Rosales Hernández (en su casa de habitación) Directora Ejecutiva a.i.; Óscar Romero Aguilar (en su casa de habitación) Secretario de Actas a.i. y Scarlett Mora Espinoza (en su casa de habitación) Asistente de la Dirección Ejecutiva. -----

Se deja constancia que la presente sesión se realiza de manera virtual con ocasión de la Declaratoria de Emergencia Nacional dictada por el Gobierno de la República en todo el territorio nacional, debido a la alerta sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19. La misma se hace a través de la Plataforma de Google y los enlaces son enviados por la Dirección Ejecutiva a través del "Google Meet" de la Institución. -----

**ARTÍCULO PREVIO. Nombramiento del Secretario de Actas a.i.:** Con ocasión de la ausencia de la Licda. Magally Mora, el señor Presidente somete a aprobación el nombramiento del Lic. Óscar Eduardo Romero Aguilar, como Secretario de Actas a.i. para la presente Sesión Ordinaria -----

**ACUERDO.** Se aprueba el nombramiento de del Lic. Óscar Eduardo Romero Aguilar, como Secretario de Actas a.i. para la presente Sesión Ordinaria. -----

**CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

**ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 78-2021. ----**

**ACUERDO 1.** Se lee y se aprueba el orden del día 78-2021 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

**CAPÍTULO II. ASUNTOS URGENTES -----**

**ARTÍCULO II. Prórroga permiso sin goce salarial a favor del Sr. Juan Carlos**

**Hernández Rodríguez:** Se conoce el oficio DIE-08-2021-1212 de fecha 20 de diciembre de 2021, recibido el 21 de diciembre de 2021; suscrito por la señora Hannia Rosales Hernández, Directora Ejecutiva a.i., mediante el cual somete a conocimiento y valoración el oficio GRH-01-2021-1070 de fecha 14 de diciembre de 2021, de la Dirección de Gestión del Recurso Humano, referente a la solicitud de prórroga al permiso sin goce de salario del señor Juan Carlos Hernández Rodríguez, con el fin de continuar como ingeniero vial, para la oficina de UNOPS en Honduras. -----

A petición del Sr. Presidente del Consejo de Administración sobre algún asunto urgente que tenga a bien indicar, la Sra. Hannia Rosales Hernández se refiere a una petición planteada por la Dirección Ejecutiva mediante oficio N° DIE-08-2021-1212, con el propósito de que el Consejo de Administración, si lo tiene a bien, se sirva conceder una prórroga de un permiso sin goce de salario al Sr. Juan Carlos Hernández Rodríguez.-----

Analizado lo anterior, y previa deliberación, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 2.** Se otorga prórroga al permiso sin goce salarial del señor Juan Carlos Hernández Rodríguez, del 01 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2024. **ACUERDO FIRME.** -----

**CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES -----**

Seguidamente, la Sra. Rosales Hernández presenta un cuadro de la forma en que quedaron las cinco adjudicaciones de las contrataciones de administradores viales, e informa que éstas se encuentran en período de presentación de impugnaciones. Declara que le llamó la atención los precios propuestos y la cantidad de ofertas (en algunos hasta 20 plicas) resultando que en algunos casos resultó entre 26% y 30% más barato que en otros contratos vigentes hoy, pero que fueron adjudicados hace

varios años. Señala que aún hay algunos procesos concursales en trámite de inicio respecto de los cuales se está en proceso de definir quién firma el cartel, pues no la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes se encuentra sin Jefatura. Recalca que el director Berny Vargas le informó que ella puede firmar los carteles sin que exista conflicto en el caso eventual de que ella misma deba firmar el acto de adjudicación. Indica que está complacida por la respuesta recibida, pues ha sido alto el nivel de participación y los precios ofertados han bajado bastante. El Sr. Presidente del Consejo de Administración Rodolfo Méndez Mata, informa que, con ocasión de una serie de reuniones sostenidas al efecto, se revisó las potestades del Órgano de Intervención Ad Hoc, con el propósito de que realice realmente funciones interventoras, pues actualmente la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes está acéfala, y hacer un nombramiento interino de un Gerente tiene complicaciones operativas, de manera que el asunto puede resolverse dentro de las potestades y funciones asignadas al Órgano de Intervención Interna Ad Hoc. El Director Luis Llach Cordero, recuerda que el acuerdo donde se abordó el tema de los tres Gerentes que resultaron cuestionados. Recalca que es importante que para el mes de enero se analice la situación de las Gerencias en su conjunto. El Sr. Presidente Rodolfo Méndez Mata subraya que el quid de la cuestión no es dar temporalidad a la sustitución de los Gerentes que deben ser separados sin afectar sus situaciones jurídicas consolidadas, sino saber quiénes van a ser los sustitutos, y que ellos puedan formar parte del Órgano de Intervención Interna Ad Hoc. El director Vargas Mejía cita el artículo 95 de la Ley General de la Administración Pública, e indica que perfectamente la Ing. Hannia Rosales Hernández puede subrogar la competencia en condición de Gerente de Conservación de Vías y Puentes. Indica que, en el caso de los actos en contrataciones directas, el Consejo de Administración puede conocer las recomendaciones de adjudicación y delegar la firma del acto respectivo en otros funcionarios. Solicita tener en consideración de que este órgano colegiado tomó el acuerdo de que las contrataciones que se realicen, deben tener análisis de conformación accionaria. El Director Llach Cordero indica que tratándose de procesos concursales de contratación administrativa, el Consejo de Administración debe tomar los cuidados y las

previsiones que se estimen necesarias y pertinentes. La señora Rosales Hernández explica que en horas de la mañana sostuvo reuniones en las que determinó la posibilidad legal para que se pueda delegar la firma de algunos actos en los Directores Regionales, particularmente los carteles, con el propósito de fortalecer los mecanismos de control interno, evitar conflictos de intereses. Refiere que se está valorando la posibilidad de rotar a los Directores Regionales. El Sr. Presidente del Consejo indica que la eventual decisión de rotar a los Directores Regionales debe tomarse con prudencia. El director Vargas Mejía, comunica que, si el Consejo de Administración opta por delegar la firma de algunos actos en los Directores Regionales, ello es posible conforme lo prevé el artículo 89 de la Ley General de la Administración Pública, en cuyo caso deben crearse los perfiles respectivos en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) e indicar los actos que estarán autorizados a firmar. Por otra parte, insiste en que, en el caso eventual de que se decida rotar a los Directores Regionales, se debe tener cuidado en no caer en un ius variandi abusivo, en aras de evitar que se cambien sustancialmente las funciones que tienen asignadas. La directora Cordero Sandí menciona que se están hablando de dos cosas distintas: por un lado la posibilidad de delegar algunos actos de contratación administrativa en Directores Regionales; solicita que se tome en cuenta que ellos (los Directores Regionales) no tienen relación con actos de adjudicación, de manera que ve con buenos ojos que algunos actos sean delegados; por otra parte, estima prematura la posibilidad de rotar Directores Regionales en otras regiones del país, por lo que estima prudente tener el panorama completo. El director Llach Cordero estima que hay que encontrar la solución más práctica, nombrando a los tres Gerentes en enero. El Sr. Presidente Rodolfo Méndez Mata concuerda con el director Llach Cordero, en el sentido de que se debe encontrar la solución más asequible y sencilla, en el marco de la temporalidad, en aras de que los sustitutos sean las personas adecuadas; ve la posibilidad que sean los miembros del Órgano de Intervención Interna Ad Hoc; considera prudente reservar las decisiones para el mes de enero del 2022. El Vicepresidente Figueroa Malavassi coincide con la opinión del señor presidente;

informa que se está haciendo todo el esfuerzo necesario para que en -al menos- seis meses estén nombrados los titulares en propiedad. -----

En otro orden de ideas, el Sr. Presidente Rodolfo Méndez Mata desea informar al Consejo sobre un estudio realizado por la Oficina de Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) con relación a la mezcla asfáltica del intercambio de Garantías Sociales, para el cual se invirtió la suma de setenta mil dólares (USD\$70.000.00). Recalca el estudio como un hecho de trascendencia, e indica que las opiniones contenidas en él son favorables, razón por la que estima imprescindible que se remita al Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME-UCR). El vicepresidente Figueroa Malavassi menciona que el estudio fue elaborado por una importante cantidad de profesionales en ingeniería con notable experiencia, concluye que el estudio se encuentra técnicamente sustentado. El Sr. Presidente alude que los señalamientos hechos por LANAMME-UCR han sido abordados en su mayoría por la Oficina de Naciones Unidas de Servicios para Proyectos; subraya que se debe tener en consideración que en algunos casos se trata de proyectos que no han finalizado, pero ello no equivale a afirmar que no se estén atendiendo los señalamientos. -----

#### **CAPÍTULO IV. PROPUESTA DE ACUERDO CONCILIATORIO (PROCESO DE TRANSITO), EXPEDIENTE LEGAL 205-21 -----**

**ARTÍCULO III. Propuesta de acuerdo conciliatorio (proceso de tránsito), expediente legal 205-21:** Se conoce el oficio GAJ-15-2021-2448 de fecha 10 de diciembre de 2021, recibido el 15 de diciembre de 2021; suscrito por las señoras Gabriela Trejos Amador, Dixa Córdoba Gómez y el señor Dennis Rodríguez González, funcionarios de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual, con ocasión de la instrucción girada en el acuerdo 24 de la Sesión 75-2021 de fecha 6 de diciembre de 2021, remiten para aprobación propuesta de acuerdo conciliatorio (proceso de tránsito), expediente legal 205-21, presentado por el señor Jeffry Josué Barahona Vargas. -----

Asimismo, se conoce como complemento el oficio GAJ-15-2021-2482 de fecha 17 de diciembre de 2021, recibido el 20 de diciembre de 2021; suscrito por la señora Gabriela Trejos Amador y el señor Dennis Rodríguez González, funcionarios de la

Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual exponen la urgencia de que sea aprobada la propuesta de arreglo conciliatorio en el caso del expediente legal 205-21, debido al plazo concedido por el Juzgado de Tránsito de Cartago. -----

De conformidad con lo anterior, previa deliberación, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 3.** 1. Se acuerda aceptar la propuesta presentada por el señor Jeffry Josué Barahona Vargas, apoderado especial judicial de Corporación de Compañías Agroindustriales CCA SRL de cancelar el monto de ₡100.555,88 por concepto de reparación a los daños del Bumper, ubicado en la isla de la vía 204, del Peaje de Tres Ríos, según factura 327 pagada por CONAVI. -----

2. Indíquese la cuenta para realizar el depósito es CR58015201001021544712 cuenta Corriente del Banco de Costa Rica a nombre del Consejo Nacional de Vialidad en la cual se verificará el depósito que se debe realizar en un plazo no mayor a 10 días hábiles. -----

3. El acuerdo conciliatorio será suscrito por la Directora Ejecutiva de este Consejo, como corresponde en estos casos. -----

4. Una vez verificado el pago, se autoriza al Lic. Rodríguez González para que solicite al Juzgado de Tránsito que dé por concluido el proceso y archive la causa. Caso contrario, continuar con los procesos judiciales hasta que el CONAVI sea plenamente indemnizado por los daños y perjuicios causados con este accidente. -----

**ACUERDO FIRME.** -----

*Al ser las diecisiete horas con doce minutos, el señor Presidente Rodolfo Méndez Mata, levanta la sesión.* -----

*Se deja constancia que en la presente sesión la plataforma garantizó la percepción inequívoca de la voluntad de las personas Miembros del Consejo y se garantizaron los principios de colegialidad, simultaneidad y deliberación.* -----